



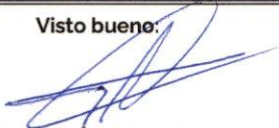
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Asignación de número oficial			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DOPyDU/001/2024
El número oficial es el documento expedido por los municipios, que tiene por objeto asignar el número oficial a un inmueble.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8 y 15 fracción v, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 1, 2, 3, 31 fracción XXIV Quáter, 49, 89, 161 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 1 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. 1.1, 1.2, 1.4, 5.1, 5.5 fracción I, 5.6 del Código Administrativo de Estado de México. Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Isidro Fabela publicado en la gaceta del Gobierno No. 54 de fecha 14 de septiembre de 2005; Artículo 18.35 del Libro Décimo Octavo. Bando Municipal vigente		
DOCUMENTO A OBTENER:	Número oficial	VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	SIN VIGENCIA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el usuario requiera registrar el número oficial de predios ubicados en territorio municipal, en tanto éste no tenga uno asignado, también cuando el mismo solicite su constancia de alineamiento para el trámite su licencia de uso de suelo, licencia de construcción (<i>de cualquier tipo</i>), trámite de cambio de densidad y/o uso de suelo, subdivisiones y lotificaciones de algún predio, etc. prácticamente es, junto con el alineamiento, de los requisitos básicos para cualquier trámite.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud firmada por el propietario y/o representante legal y/o D. R. O. (Director Responsable de Obra)	Si	No aplica	Artículo 18.35 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Los requisitos anteriores son solicitados para la correcta expedición del documento
2. Documento que acredite la propiedad o posesión (<i>escritura inscrita en el IFREM o Carta de Arrendamiento Notariado o Traslado de Dominio</i>)	No aplica	Si (1)	
3. Recibo de pago de Impuesto Predial Vigente	No aplica	Si (1)	
4. Identificación Oficial vigente INE ó si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar Carta Poder en original, con copias de identificaciones tanto del propietario, del apoderado y 2 testigos o en su caso Poder Notarial	Si	Si (1)	



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.	Solicitud firmada por el propietario y/o representante legal y/o D. R. O. (Director Responsable de Obra)	Si	No aplica	Artículo 18.35 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Los requisitos anteriores son solicitados para la correcta expedición del documento	
2.	Documento que acredite la propiedad o posesión (escritura inscrita en el registro público de la propiedad ahora IFREM o Carta de Arrendamiento Notariado o Traslado de Dominio)	No aplica	Si (1)		
3.	Recibo de pago de Impuesto Predial Vigente	No aplica	Si (1)		
4.	Poder Notarial del Representante legal	No aplica	Si (1)		
5.	Acta constitutiva inscrita en el IFREM	No aplica	Si (1)		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1.	Solicitud firmada por el propietario y/o representante legal y/o D. R. O. (Director Responsable de Obra)	Si	No aplica	Artículo 18.35 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Los requisitos anteriores son solicitados para la correcta expedición del documento	
2.	Documento que acredite la propiedad o posesión (escritura inscrita en el registro público de la propiedad ahora IFREM o Carta de Arrendamiento Notariado o Traslado de Dominio)	No aplica	Si (1)		
3.	Recibo de pago de Impuesto Predial Vigente	No aplica	Si (1)		
4.	Poder Notarial del Representante legal	No aplica	Si (1)		
5.	Acta constitutiva inscrita en el IFREM	No aplica	Si (1)		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		- REALIZAR LA SOLICITUD POR PARTE DEL PROPIETARIO EN LS OFICINAS DE DESARROLLO URBANO - CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO ANTERIOR - REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL TRAMITE SOLICITADO - ESPERAR EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE SU DOCUMENTO.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		4 DIAS HABILES			
COSTO:		\$205.17 (doscientos cinco pesos 17/100 M.N.)	<i>Artículo 143 Fracción II y 144 Fracción X incisos A) y B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios</i>		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Cajas de cobro de Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cumplimiento de los requisitos y normatividad. Por solicitud			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano			Departamento de Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Tomás Mondragón Torres			
DOMICILIO:	AVENIDA	Constitución	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	LAURELES		MUNICIPIO:	ISIDRO FABELA	



C.P.:	54483	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 hrs. a 18:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	92-39-21-37	N/A	No Aplica	desarrollo.urbano@isidrofabela.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo elegir yo mi Número Oficial?				
RESPUESTA:	No, se asigna de acuerdo con la distribución de la cartografía y los lineamientos para asignación de números oficiales				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿De qué manera son asignados los numero oficiales?				
RESPUESTA:	De acuerdo al reglamento de asignación de números oficiales del municipio				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede asignar más de un número en un solo predio?				
RESPUESTA:	No, el numero oficial es por predio				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Elaboró:	Visto bueno:		Fecha de actualización:		
_____			27 / febrero / 2024		
Departamento de Desarrollo Urbano del Municipio de Isidro Fabela	Ing. Tomás Mondragón Torres Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Isidro Fabela				